

Al contestar refiérase

al oficio No. **11808**

19 de julio, 2024
DFOE-LOC-1037

Señor
Jorge Antonio Acuña Prado
Alcalde Municipal
alcaldia@munibarva.go.cr
jorge.acuna@munibarva.go.cr

Señora
Mercedes Hernández Méndez
Secretaria del Concejo Municipal
secretaria.concejo@munibarva.go.cr
MUNICIPALIDAD DE BARVA

Estimados señores:

Asunto: Corrección y aclaración del oficio n.º 11635 (DFOE-LOC-1025) de 17 de julio de 2024.

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, emitió el oficio n.º 11635 (DFOE-LOC-1025) de 17 de julio de 2024, a través del cual se aprobó parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 1-2024 de la Municipalidad de Barva, en lo que interesa, indica lo siguiente:

2.2 Se imprueba

(...)

b) El contenido presupuestario por la suma de ₡53,75 millones, previsto en el Programa II - Servicios comunales, subpartidas " 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo por ₡24,75 millones, 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales por ₡20,25 millones, 6.02.02 Becas a terceras personas por ₡5,00 millones, 1.03.01 Información por ₡0,25 millones, 2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡1,00 millones y 2.99.04 Textiles y vestuario por ₡2,50 millones.

De la revisión y análisis realizado por el Órgano de Fiscalización Superior, se determinó un error material en el párrafo al que se hace referencia; por lo que, de conformidad con el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP),

DFOE-LOC-1037

2

19 de julio, 2024

n.º 6227; sus propios actos administrativos de aprobación o improbación de los documentos presupuestarios (DPSA), pueden ser revisados de manera oficiosa, cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente, por lo que el Órgano Contralor resuelve corregir el párrafo señalado en el apartado 2. RESULTADOS 2.2 Se imprueba, del oficio n.º 11635 (DFOE-LOC-1025) de 17 de julio de 2024, y en su lugar debe leerse de la siguiente manera:

2.2 Se imprueba

(...)

b) El contenido presupuestario por la suma de ¢49,25 millones, previsto en el Programa II - Servicios comunales, subpartidas " 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo por ¢20,25 millones, 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales por ¢20,25 millones, 6.02.02 Becas a terceras personas por ¢5,00 millones, 1.03.01 Información por ¢0,25 millones, 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢1,00 millones y 2.99.04 Textiles y vestuario por ¢2,50 millones.

Además, anótese la referencia de este oficio, al margen superior del oficio n.º 11635 (DFOE-LOC-1025) de 17 de julio de 2024, que consta en los archivos institucionales del Órgano Contralor.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área
Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

SME/emg

ce: Expediente CGR-APRE-2024003203

Ni: 9787 (2024)

G: 20240002088-1